Ceres, 26 de septiembre de 2024.

ORDENANZA N°1866/2024.

VISTO:

 La solicitud de actualización en los valores del servicio de agua potable y cloacas, presentado por la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., ante este Cuerpo Legislativo en fecha 13/09/2024, y

CONSIDERANDO:

 Que es facultad de este Honorable Concejo Municipal, aprobar o rechazar las tarifas solicitadas por la Cooperativa, de acuerdo a lo normado en al Artículo 17º de la Ordenanza Nº 765 de fecha 23 de abril de 1.999.

 Que la Cooperativa ha solicitado a este Órgano Legislativo, un incremento de la tarifa por consumo de agua potable y cloacas, y de cargo fijo, acordando un 33%, dividido en tres tramos.

 Que de los cuadros de ingresos y egresos surge con claridad, la necesidad de realizar un ajuste en el cuadro tarifario, debido a los costos de producción que requieren dichos servicios para que los mismos sigan siendo prestados a la comunidad con la calidad que los mismos requieren.

 Que este Honorable Concejo Municipal entiende que el ajuste solicitado es razonable y se ajusta a los incrementos inflacionarios producidos hasta el momento.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a aplicar una actualización de los valores en el concepto Cargo Fijo, y en los Servicios de agua potable y cloacas, normados en la Ordenanza N°1848/2024, de fecha 25 de abril de 2024, en un 33% (TREINTA Y TRES por ciento), dividido en tres tramos, siendo el primer tramo de 13% (TRECE por ciento), acumulativo, a partir del mes de SEPTIEMBRE 2024, cuyo pago vence en OCTUBRE 2024.

El cuadro tarifario queda de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Cargo fijo** $4199,65 (pesos cuatro mil ciento noventa y nueve con 65/100) |
| **Servicio Agua Potable:**Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $1487,35 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y siete con 35/100)Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 1785,20.- (pesos un mil setecientos ochenta y cinco con 20/100) |
| **Servicios de cloacas:**Tarifa mensual por conexión $6159,63.- (pesos seis mil ciento cincuenta y nueve con 63/100) |

ARTICULO 2°) Autorizase a aplicar el segundo tramo de 10% (DIEZ por ciento) para Servicios y Cargo Fijo, acumulativo, a partir del mes de OCTUBRE 2024, cuyo pago vence en NOVIEMBRE 2024. El cuadro tarifario queda de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Cargo fijo** $4619,62 - (pesos cuatro mil seiscientos diecinueve con 62/100) |
| **Servicio Agua Potable:**Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 1636,08.- (pesos un mil seiscientos treinta y seis con 08/100)Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $1963,72.- (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 72/100) |
| **Servicios de cloacas:**Tarifa mensual por conexión $6775,59.- (pesos seis mil setecientos setenta y cinco con 59/100) |

ARTICULO 3°) Autorizase a aplicar el tercer tramo de 10% (DIEZ por ciento) para Servicios y Cargo Fijo, acumulativo, a partir del mes de NOVIEMBRE 2024, cuyo pago vence en DICIEMBRE 2024. El cuadro tarifario queda de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Cargo fijo** $ 5081,58- (pesos cinco mil ochenta y uno con 58/100) |
| **Servicio Agua Potable:**Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 1799,69.- (pesos un mil setecientos noventa y nueve con 69/100)Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 2160,09- (pesos dos mil ciento sesenta con 09/100) |
| **Servicios de cloacas:**Tarifa mensual por conexión $7453,15.- (siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 15/100) |

ARTÍCULO 4°) La vigencia de la presente, será a partir de la promulgación de la misma. -

ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 26 días del mes de septiembre de 2024.-